

A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, 2 de julio 2020.- En relación al proceso penal al que está sujeta la Lic. Susana Prieto, presuntamente acusada de diversos delitos del fuero común, y quien está asociada a los paros y presuntas acciones ilegales que se presentaron de enero a mayo de 2019 en la ciudad de Matamoros, Tamps., en contra de empresas del giro de manufactura; a nombre de las empresas afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX) nos permitimos expresar lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.- Coincidiendo con el inicio de la actual administración del Gobierno Federal, la ciudad de Matamoros, Tamaulipas se convulsionó ante la cascada de conflictos laborales y paros de plantas industriales, conocidos en el argot como “Paros Locos”, llamados así por su ilegalidad al no ser declarado ante una Junta de Conciliación y Arbitraje. Decenas de empresas fueron impedidas mediante grupos de choque que comando personalmente la Lic. Susana Prieto, vecina del estado de Chihuahua., a continuar actividades, ejerciendo presión a trabajadores mediante actitudes presuntivas de secuestro, extorsión y despojo de las instalaciones, de lo anterior existen evidencias audiovisuales y fotográficas.

II. Desde el pronunciamiento la nueva política del salario mínimo anunciado por el Gobierno Federal el 17 de Diciembre de 2018, vimos que anunciar un Decreto de beneficios fiscales y duplicar el salario mínimo a lo largo de la frontera norte de México a partir de los próximos 14 días del anuncio para su entrada en vigencia, era una ventaja para que personajes en nuevas formas de sindicalismo ventajoso actuaran al margen del Estado de Derecho, como sucedió específicamente en Matamoros, Tamaulipas.

En la mayoría de los casos los “Paros Locos”, fue la buena disposición de patrones y trabajadores, con la mediación de autoridades locales y la aceptación de condiciones ilegítimas lideradas por la abogada Susana Prieto, como pudimos resolver y volver a la productividad.

En estas actuales circunstancias, que sea el Estado de Derecho el que resuelva el actuar en las relaciones laborales en procesos legales y justos para que se tengan precedentes en los asuntos de futuro a resolver.

III. Se tiene conocimiento de denuncias por despojo, daño en propiedad ajena y perjuicio radicadas por diversas empresas del Estado de Tamaulipas, así como en el proceso abiertos por falsificación de documentos y lesiones en el Estado de Chihuahua, contra la Lic. Susana Prieto.

MANIFESTAMOS:

- I. Nuestro respaldo irrestricto al Estado de Derecho, el debido proceso, la separación de poderes, la Soberanía Nacional y la aplicación de la Ley por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas en este y en cualquier otro delito del fuero común en su entidad.
- II. Nuestro respeto total a los derechos sindicales así como a la libertad de nuestros trabajadores a organizarse, sin embargo, RECHAZAMOS que alguien a nombre de la libertad sindical realice actos ilegales, los conflictos laborales deben tener como límite la ley y los derechos de terceros. No se puede considerar activismo social a quien lucre con el conflicto y media con logros de los trabajadores rompiendo la paz laboral.
- III. Las autoridades federales, estatales y municipales están mandatadas por la Constitución a ser garantes de los derechos laborales pero también de seguridad pública, libre tránsito y derecho al trabajo. Estamos a favor del diálogo social entre el gobierno, trabajadores y patrones, y rechazamos enérgicamente la permisividad de la ingerencia extranjera en asuntos nacionales.